

INDRA Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TRABAJADORES ALCANZAN UN ACUERDO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESPIDO COLECTIVO

Madrid, 5 de agosto de 2015.- Indra y la mayoría de la representación legal de los trabajadores alcanzaron ayer un acuerdo sujeto a su ratificación en las próximas horas, que pone fin al proceso de negociación del procedimiento de despido colectivo iniciado el pasado 7 de julio.

Dicho acuerdo contempla, entre otras medidas, la extinción de hasta un máximo de 1.750 puestos de trabajo durante un plazo que finalizará el próximo 31 de diciembre de 2016. La totalidad de los costes del procedimiento serán asumidos por la Sociedad.

Este acuerdo se enmarca dentro de las acciones presentadas el pasado 8 de julio de 2015 como parte del Plan Estratégico 2014-2018 y que implica, entre otras medidas, un objetivo de ahorro de costes de 120 millones de euros por reestructuración organizativa principalmente en España y Latinoamérica.

La ejecución del plan en Latinoamérica ya se ha iniciado en el segundo trimestre de 2015, mientras que la ejecución del plan en España se concentrará principalmente en el cuarto trimestre, quedando una parte para realizar a lo largo de 2016. Por tanto, la mayor parte de los ahorros anuales se consolidarán a lo largo de 2016.

Tras las reuniones celebradas en estas últimas semanas, y tras un intenso debate, las partes han hecho un esfuerzo para alcanzar un acuerdo que permitirá a la Compañía poner las bases para lograr los objetivos de mejora y crecimiento estable establecidos en el Plan Estratégico de Indra.